

Rawson (Chubut), 04 de abril de 2016

Dictamen N° 174/16 CF

**Ref.: CONSULTA 35261/15 T.C. – S/ Convenio
Tripartito MIPySP-IPVyDU-AVP-IPA**

Sra. Presidente:

Viene a mi la presente Consulta a los fines de emitir opinión respecto del convenio Tripartito entre el MIPySP-IPVyDU-AVP-IPA.

Al respecto he de señalar que se ha expedido Asesor Legal a fs. 42 mediante Dictamen N° 57/15 en situación de análisis similar al que nos ocupa; habiéndose expedido el Tribunal de Cuentas mediante Dictamen N°112/2015 –fs43- y que en fotocopia se acompaña a fs. 94 de la presente.

Por lo expuesto, entiendo que el tema bajo análisis ya ha sido oportunamente dictaminado por este Tribunal.

No teniendo otras consideraciones que formular.

Así me expido

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas